

Ref.º/Expte. CONTRATACIÓN/paHM-35/2016

## DECRETO

25 ABR 2017  
TOMÉ RAZÓN  
El Secretario

### ANTECEDENTES.-

**Primero.-** El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2016, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el «TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PP. N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA», de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán la adjudicación y ejecución de dicho contrato y del presupuesto de gasto que supone el mismo por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.831.489'57 €), incluido I.V.A. También dispuso la apertura de procedimiento abierto delimitado en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF, en adelante).

**Segundo.-** La Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación arriba indicado, celebró sesión en fecha 19 de enero de 2017. En el acta de la misma consta que se dio «...cuenta de las empresas que han presentado oferta y que son: "ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.", "CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.", "DRAGADOS, S.A.", "JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)", UTE. "CONSTRUALIA XXI, S.L."-"UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U.", UTE. "FIRPROSA, S.A."-"CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.", UTE. "GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A."-"CONSTRUCCIONES GLESA, S.A." y UTE. "SEPISUR XXI, S.L."-"ALVAC, S.A."-"LICUAS, S.A."».

**Tercero.-** También consta en la citada acta que se «...procedió a la apertura de los sobres "A" de Documentos Generales, a la comprobación de que todos correspondían con las entidades que habían presentado oferta y a la calificación de la documentación contenida en los mismos, comprobándose que contenían la exigida en el pliego de condiciones administrativas particulares.».

Igualmente consta en la citada acta que se procedió «...a la apertura del sobre "B" que contienen los documentos acreditativos correspondientes a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.» y que se «...acordó que por la Oficina de Contratación se remitiera al Servicio de Proyectos toda la documentación contenida en los sobres "B" al objeto de la elaboración del correspondiente informe, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones administrativas particulares.».

**Cuarto.-** En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 1 de febrero de 2017, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el informe técnico sobre los documentos del sobre "B" que contiene los documentos acreditativos correspondientes a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y, en su caso, proceder a la apertura de los sobres "C" que contienen los documentos acreditativos de los criterios de adjudicación cuantificables mediante mera aplicación de fórmula.

Consta igualmente que se explicó «...su contenido y los criterios que se habían seguido en la valoración, señalando, finalmente, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores admitidos,

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba  
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es  
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: drxoTh+yg9XESWJ7kiI6uA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	24/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5



drxoTh+yg9XESWJ7kiI6uA==

con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA		PUNTOS Máx. 20p.
1.	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	17
2.	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	16
3.	DRAGADOS, S.A.	17
4.	UTE. "GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A."-"CONSTRUCCIONES GLESA, S.A."	17
5.	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	14
6.	UTE. "CONSTRUALIA XXI, S.L."-"UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U."	16
7.	UTE. "FIRPROSA, S.A."-"CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L."	19
8.	UTE. "SEPIBUR XXI, S.L."-"ALVAC, S.A."-"LICUAS, S.A."	19

**Quinto.-** También en la citada acta de 1 de febrero de 2017, consta que se «... dispuso la apertura del sobre "C", procediéndose a rubricar por la Secretaria todos los documentos en ellos contenidos y dándose lectura a cada una de las ofertas económicas presentadas, con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA		OFERTA
1.	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.202.436'93 €
2.	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	1.331.492'92 €
3.	DRAGADOS, S.A.	1.456.034'21 €
4.	UTE. "GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A."-"CONSTRUCCIONES GLESA, S.A."	1.243.881'21 €
5.	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	1.282.958'44 €
6.	UTE. "CONSTRUALIA XXI, S.L."-"UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U."	1.377.000'00 €
7.	UTE. "FIRPROSA, S.A."-"CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L."	1.531.017'74 €
8.	UTE. "SEPIBUR XXI, S.L."-"ALVAC, S.A."-"LICUAS, S.A."	1.302.738'54 €

**Sexto.-** En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 8 de marzo de 2017, consta que el objeto de la reunión era «...conocer, de una parte, el informe técnico emitido por el Servicio de Proyectos sobre la justificación aportada por la entidad cuya oferta había sido considerada incurso en presunción de temeridad —"ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U."— y, de otra parte, el informe recogiendo la valoración de la documentación contenidas en el sobre "C" relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante mera aplicación de fórmula.».

En cuanto al informe sobre la justificación aportada por la entidad "ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.", consta que «En consecuencia de cuanto antecede, informamos que se encuentra justificada la oferta y baja efectuada por ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. en la licitación de las obras del TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PP., N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA.».

En cuanto al informe sobre valoración de los criterios evaluables mediante formulas matemáticas de las ofertas admitidas consta que «...la valoración efectuada se realiza teniendo en cuenta el criterio de admisión de la oferta presentada por "ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U." en virtud de las consideraciones recogidas en el informe antes explicado y sin perjuicio de lo que la Mesa decida sobre el particular. Continuó explicando el contenido de este segundo informe, y los criterios que se habían seguido en la valoración, señalando, finalmente, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA		OFERTA ECONOMICA Máx. 70p.	PLAZO GARANTIA Máx. 5p.	PLAZO EJECUCIÓN Máx. 5p.	TOTAL Máx. 80p.
1.	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	70,00	5	5	80,00

Código Seguro de verificación: drxoTh+yg9XESWJ7kiI6uA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	24/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5



drxoTh+yg9XESWJ7kiI6uA==

	ENTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONOMICA Máx. 70p.	PLAZO GARANTIA Máx. 5p.	PLAZO EJECUCIÓN Máx. 5p.	TOTAL Máx. 80p.
2.	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	55,63	5	5	65,63
3.	DRAGADOS, S.A.	41,78	5	5	51,78
4.	UTE. "GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A."-"CONSTRUCCIONES GLESA, S.A."	65,38	5	5	75,38
5.	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	61,03	5	5	71,03
6.	UTE. "CONSTRUALIA XXI, S.L."-"UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U."	50,57	5	5	60,57
7.	UTE. "FIRPROSA, S.A."-"CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L."	33,43	5	5	43,83
8.	UTE. "SEPISUR XXI, S.L."-"ALVAC, S.A."-"LICUAS, S.A."	58,83	5	5	68,83

Considerando la totalidad de los criterios se obtienen las siguientes puntuaciones:

	ENTIDAD LICITADORA	CRITERIOS NO MATEMÁTICOS	CRITERIOS MATEMÁTICOS	TOTAL
1.	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	17	80,00	97,00
2.	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	16	65,63	82,63
3.	DRAGADOS, S.A.	17	51,78	68,78
4.	UTE. "GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A."-"CONSTRUCCIONES GLESA, S.A."	17	75,38	92,38
5.	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	14	71,03	85,03
6.	UTE. "CONSTRUALIA XXI, S.L."-"UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U."	16	60,57	76,57
7.	UTE. "FIRPROSA, S.A."-"CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L."	19	43,83	62,43
8.	UTE. "SEPISUR XXI, S.L."-"ALVAC, S.A."-"LICUAS, S.A."	19	68,83	87,83

(...)

Consta en la repetida acta que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, ratificó e hizo suyos los informes antes indicados y con fundamento y motivación en los mismos, acordó formular propuesta de adjudicación del "CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PP. N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA" a la entidad "ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.", por el precio ofertado de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.202.436'93 €), incluido I.V.A, por haber sido la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación – 97'00 puntos – en relación con los criterios de valoración del procedimiento.

También se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, se requiera a la entidad cuya oferta ha sido considerada como más ventajosa para la Administración para la presentación de la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación, facultándose a la misma para que en el supuesto de que la documentación presentada contuviera algún defecto subsanable, requiera su subsanación de acuerdo con la normativa contenida en el TRLCSP, tras lo cual se pondría todo ello en conocimiento de la Mesa de Contratación en una próxima reunión para la adopción de los acuerdos y propuestas correspondientes. ».

**Séptimo.-** Consta en el expediente que la entidad cuya oferta había sido

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: drxoTh+yg9XESWJ7kiI6uA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Dobias Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	24/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5



drxoTh+yg9XESWJ7kiI6uA==

declarada como más ventajosa fue requerida en el sentido antes indicado.

Igualmente consta la documentación presentada en atención a dicho requerimiento, así como documento carta de pago (Nº Operación 320170000437), de fecha 31 de marzo de 2017, emitido por la Tesorería de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al depósito de la garantía definitiva.

**Octavo.-** En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de abril de 2017 consta que *«Se conoció y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, cuya justificación se acredita con documento "CARTA DE PAGO" (Nº Operación 320170000437) que obra en el expediente.»*.

Finalmente, consta también en el mismo acta que *«...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó formular propuesta de adjudicación del «CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PP. N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA» a la entidad "ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.", por el precio ofertado de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.202.436'93 €), incluido I.V.A, por haber sido la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación – 97'00 puntos – en relación con los criterios de valoración del procedimiento.»*.

**Noveno.-** La Intervención Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 18 de abril de 2017, ha emitido informe de fiscalización previo a la adjudicación en el que se concluye *«Fiscalizado de CONFORMIDAD»*.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

I.- La cláusula núm. 24 "Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento establece cuanto sigue:

*«A la vista de las proposiciones presentadas y de los informes antes aludidos, la Mesa de Contratación, en sesión pública, formulará propuesta de adjudicación y la elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.*

*A dicho órgano corresponde la adjudicación del mismo y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa en su conjunto para los fines del contrato o podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase concurrente a los fines de aquél.*

*La propuesta de adjudicación que formule la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del licitador ofertante frente a la Administración.»*

II.- En razón al presupuesto total de gasto del contrato y de conformidad con lo establecido en los números 6 y 7 del art. 13 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene el carácter de órgano de contratación.

También el Presidente del Consejo Rector pudiera adoptar dicha resolución en el ejercicio de las facultades que le fueron conferidas por acuerdo de dicho Consejo, adoptado en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2016, que es del tenor literal siguiente:

*«SÉPTIMO.- Facultar al Presidente del Consejo Rector de la Gerencia para adoptar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para llevar a efecto el presente contrato, incluidos los de adjudicación y formalización del mismo, así como para resolver cuantas incidencias se produzcan durante la ejecución del contrato.»*

En virtud de todo lo anterior correspondería ahora dictar la resolución sobre la adjudicación del contrato.

Código Seguro de verificación: drxoTh+vg9XESWJ7kiI6uA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	24/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5



drxoTh+vg9XESWJ7kiI6uA==

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría de esta GMU, por la Intervención Delegada de la misma y por la Oficina de Contratación, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la entidad "ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U." el «CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PP. N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA».

**SEGUNDO.-** El precio del contrato ascenderá a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.202.436'93 €), incluido I.V.A., incluido I.V.A.

**TERCERO.-** De acuerdo con la oferta presentada por la entidad "ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.", el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato, se ampliará en TREINTA Y SEIS (36.-) MESES con respecto al fijado en el pliego de condiciones administrativas particulares, ascendiendo por tanto a CUARENTA Y OCHO (48.-) MESES que se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de recepción positiva.

**CUARTO.-** De acuerdo con la oferta presentada por la entidad "ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.", el plazo de ejecución de las obras objeto de este contrato, se reducirá en TRES (3.-) MESES respecto del fijado en el pliego de condiciones administrativas particulares, por lo que el plazo de ejecución de las obras será de SEIS (6.-) MESES que se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Por sustitución según Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa  
Decreto núm. 3.128, de 18/04/17

Fdo. Alba Doblas Miranda  
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: drxoTh+yg9XESWJ7kiI6uA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	24/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5



drxoTh+yg9XESWJ7kiI6uA==